

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS)- DIPUTACIÓN DE LUGO.

ANUNCIO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN SESION CELEBRADA EL 31 DE MAYO DEL 2019 POR LO QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LAS BASES DEL PROGRAMA TECENDO EMPREGO

SUBVENCIONES DESTINADA AL FOMENTO DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE LUGO, AÑO 2018.

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3b y 20.8ª de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publicara el extracto de la modificación de las bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

([http:// www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans)).

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno celebrada en la sesión del 31 de mayo del 2019 se aprobó una modificación en las bases del programa Tecendo Emprego. En beneficio de la creación de empleo de la siguiente manera, y a la vista de que no se perjudica la ningún tercero, se matiza el criterio del límite de edad, sin alterar los criterios de titulación y aptitud para acceso el puesto.

Añadiéndose en el artículo 3 de las bases de la Fase I y en la Base I de la Fase II del Programa Tecendo Emprego, el siguiente:

La determinación del límite de edad establecido en cada una de las líneas no será causa de exclusión del proceso de selección, no obstante aquellos candidatos que no excedan de la edad límite de cada línea tendrán preferencia sobre los demás aspirantes.

“O PRESIDENTE, P.D Decreto Nº 0402/2017 de data 24-02-2017
O DEPUTADO PROVINCIAL, EN FUNCIONES

PABLO RIVERA CAPON